



**CERTIFICACIÓN N° 43-2019**

EL CAPITÁN DE NAVÍO HUGO HAROLD VALLES IGLESIAS, SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE SIMA-PERÚ S.A.

**C E R T I F I C A:**

Que, en la Sesión N° 16-2019 de Directorio de SIMA-PERÚ S.A., de fecha 27 de agosto del 2019, se aprobó el Acuerdo N° 43-16-2019, que se encuentra registrado en el Acta de la mencionada sesión, cuyo original obra en poder de los archivos del Directorio y que se transcribe a continuación:

**ACUERDO N° 43-16-2019**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR PARA VISITA TECNICA - COMERCIAL A LAS CIUDADES DE GUAYAQUIL, POSORJA Y MANTA, REPÚBLICA DE ECUADOR.**

**VISTO:**

El Informe presentado por el Director Ejecutivo de SIMA-PERÚ S.A. mediante el cual presenta el requerimiento del Centro de Operación SIMA-CALLAO referente a la realización de un programa de visitas a nuevos clientes que tienen previsto realizar proyectos relevantes de interés comercial de la empresa, a fin de mostrar la intención del SIMA de ejecutar dichos proyectos, lo cual redundará en mayores ingresos y beneficios para la empresa;

**CONSIDERANDO:**

Que, según Ley N° 27073 "Ley de Servicios Industriales de la Marina S.A." (SIMA-PERÚ S.A.), se contempla la posibilidad de efectuar la reparación, carena, alteración y construcción de buques para la Marina Mercante Nacional, y de las personas y entidades nacionales o extranjeras, si ello le fuera encargado;

Que, las visitas comerciales a realizar, tienen como objetivo traer a la empresa potenciales proyectos de reparaciones navales, lo cual redundará en mayores ingresos y beneficios para la empresa;

Que, los gastos que irrogue el viaje por concepto de pasajes y viáticos estarán cubiertos por los recursos propios de esta empresa;

Que, la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, establece en su numeral 1.6.5.1., que los viajes al extranjero que irroguen gastos a las empresas y que resulten indispensables para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas, requieren ser aprobados por el Directorio de la empresa;

Que, el numeral 1.6.5.2 de la citada norma, establece que los montos máximos por concepto de viáticos por día para el personal de las empresas que realicen viajes al extranjero, así como el procedimiento de rendición de cuentas, serán los establecidos en la norma vigente aplicable a servidores y funcionarios públicos;



Estando a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo propuesto por el Director Ejecutivo de SIMA-PERÚ S.A.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el viaje al exterior, de los siguientes representantes de SIMA PERÚ, a las ciudades de Guayaquil, Posorja y Manta, República del Ecuador, del 2 al 6 de setiembre del 2019, para realizar una visita técnica comercial.
  - C. de C. Edwin PÉREZ García Jefe de la División de Reparaciones Navales.
  - Ing. Alberto Castillo Alca Jefe de Proyecto
  - Ing. Wendell Montaño Gamboa Ing. Oficina Diseño
2. Los gastos que irrogue el viaje por concepto de pasajes y viáticos serán cubiertos por los recursos propios de esta Empresa.
3. El personal comisionado, deberá cumplir con presentar un informe detallado al Director Ejecutivo de SIMA-PERÚ S.A., describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los QUINCE (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.
4. El Director Ejecutivo de SIMA-PERÚ S.A., queda facultado para modificar la fecha de inicio y término del presente viaje, sin exceder el número de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje.
5. El Director Ejecutivo dispondrá que el Secretario General publique la presente autorización de viaje en la página web de SIMA-PERÚ S.A., con la indicación del nombre del personal que efectuará el viaje, el objetivo, el destino y los gastos a efectuar.
6. Dispensar el presente acuerdo del trámite de aprobación del Acta.

Expedido en el Callao, a los veintiocho días del mes de agosto del 2019.

Capitán de Navío  
Secretario del Directorio de SIMA-PERÚ S.A.  
Hugo Harold VALLES Iglesias

